BALANCE TÉCNICO Y FINANCIERO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CAR-CONV-INT- 3277-2025

Yo **NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON**, Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental – SGCGA, en mi calidad de Supervisora del **Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3277-2025**, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá (SCRD, me permito emitir el presente concepto técnico y financiero con el propósito de certificar el estado de finalización del mencionado convenio.

Una vez revisados los informes técnicos, actas de comité operativo y productos entregados por el aliado estratégico, esta supervisión se permite certificar lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

OBJETO DEL CONTRATO:

Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá para desarrollar acciones de educación y cultura ambiental en el marco de la BOG 25 Bienal Internacional de arte y ciudad, con el fin de promover la conciencia ambiental y fortalecer la apropiación social del Territorio a través de manifestaciones artísticas y culturales.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Tres (03) meses, contados desde el 6 de octubre de 2025 hasta su fecha de terminación final el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al acta de inicio del convenio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

ENTIDAD	TIPO DE APORTE	VALOR	% APORTE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	APORTE EN DINERO	$200,000,000	48.43%
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD	APORTE EN ESPECIE	$213,000,000	51.57%
TOTAL		**$413,000,000**	**100%**

2. CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA (100%)

La supervisión constató y verificó que el plan de trabajo y el cronograma del proyecto fueron atendidos con rigurosidad, logrando una **ejecución física del 100% de las actividades programadas**. La SCRD dio cumplimiento integral a los compromisos del anexo técnico, destacándose el desarrollo satisfactorio de los siguientes componentes sustanciales:

- **Talleres y Metodologías:** Diseño de metodologías participativas y realización de talleres comunitarios y escolares en el territorio CAR enfocados en la cultura del agua y la educación ambiental.

- **Intervención Artística (Performance):** Coproducción e implementación en espacio público de la obra del maestro Héctor Zamora con la participación de 45 artistas, garantizando la visibilidad e identidad institucional de la CAR.

- **Presencia Institucional y Aula Móvil:** Posicionamiento de la imagen de la Corporación en un mínimo de cinco (5) productos editoriales y audiovisuales de la Bienal BOG25, así como la activación de la agenda pedagógica del Aula Móvil CAR.

- **Agenda Académica y Mediación:** Realización de visitas guiadas dirigidas al equipo técnico de la CAR e intervenciones especializadas sobre arte, agua y sostenibilidad dentro de la agenda oficial de la Bienal.

Cada una de las actividades se encuentra debidamente respaldada en el expediente digitalizado, actas de aprobación y memorias fotográficas.

3. CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (100%)

Se certifica que los recursos económicos dispuestos para el convenio se ejecutaron en su totalidad de acuerdo con la distribución de aportes pactada, obteniendo una **ejecución presupuestal del 100%**, bajo la siguiente discriminación:

- **Aporte en Dinero (CAR):** Correspondió a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)** (equivalente al 48.43% del valor total). Dichos recursos contaron con el respaldo del CDP No. 25604428 y el RP No. 25804419. Al contratista se le efectuó un único pago/desembolso aprobado por la supervisión tras el cumplimiento de los requisitos de inicio. A la fecha, el saldo pendiente tanto para el contratista como para la Corporación es de **$0 pesos**.

- **Aporte en Especie (SCRD):** Correspondió a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($213.000.000)** (equivalente al 51.57% del valor

total). La supervisión revisó los soportes idóneos y dejó constancia de que las actividades asociadas a este aporte se ejecutaron de total conformidad con el anexo técnico y financiero.

- **Rendimientos Financieros:** En virtud de la aplicación del esquema de la Cuenta Única Distrital (CUD) de la Secretaría Distrital de Hacienda y las modificaciones contractuales pertinentes, se deja constancia de que **no se generaron rendimientos financieros** en el marco del convenio.

4. CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En virtud de las verificaciones de campo, documentales y presupuestales anotadas, la supervisión **CERTIFICA** que el Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3277-2025 se ejecutó física y financieramente al **100% de manera satisfactoria**.

Se ratifica que el aliado cumplió a cabalidad con las obligaciones generales y específicas, no existiendo saldos de dinero pendientes por ejecutar. Por lo tanto, este documento queda en firme como insumo técnico y soporte integral para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 20 días del mes de Mayo de 2026.

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
SUBDIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y GOBERNANZA AMBIENTAL
SUPERVISORA